



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

INVITACIÓN PÚBLICA
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-0018-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

La INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: COMPRA DE PRODUCTOS Y ÚTILES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE SALONES, ÁREAS COMUNES Y ADMINISTRATIVAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN ESTA INVITACION.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	16 de septiembre de 2025	Página Web de la Institución www.iealtosdelrosario.edu.co
Plazo para entregar la propuesta	Desde el 16 de septiembre de 2025 de 9:30 a. hasta el 17 de septiembre de 2025 hasta las 9:30 a.m.	Institución Educativa Altos del Rosario Sede Mega colegio Oficina de pagaduría
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	17 de septiembre de 2025	Institución Educativa Altos del Rosario Sincelejo, Sucre
Publicación del informe de evaluación	17 de septiembre de 2025	Página Web de la Institución www.iealtosdelrosario.edu.co
Elaboración y firma del Contrato.	18 de septiembre de 2025	Institución Educativa Altos del Rosario Sede Mega colegio Oficina de pagaduría

3. **CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR** La Rectoría de la Institución Educativa Altos del Rosario, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la siguiente adquisición.

Productos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIPOCLORITO X 20 LT	15	123.000,00	1.845.000,00
2	RECOGEDOR CON BANDA	6	11.000,00	66.000,00
3	PAPEL HIGIENICO JUMBO X 250 MT	30	20.000,00	600.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

4	ALCOHOL X 20 LITROS	1	183.000,00	183.000,00
5	TAPABOCA X CAJA	2	17.333,33	34.666,67
6	BALDE PLASTICO DE 12 LITROS	6	20.000,00	120.000,00
7	ESCOBA SUAVE 15	15	17.000,00	255.000,00
8	BOLSA DE BASURA PAQUETE X 8 UND	100	6.166,67	616.666,67
9	BOLSA EXTRA JUMBO X 10 UNIDADES	50	8.500,00	425.000,00
10	TOALLA EN Z X 150 UNIDADES	30	12.666,67	380.000,00
11	JABON INDUSTRIAL X 20 LITROS	3	123.000,00	369.000,00
12	RASTRILLO PLÁSTICO	4	29.666,67	118.666,67
13	DESINFECTANTE X 20 LT	14	121.666,67	1.703.333,33
14	GUANTES DOMESTICOS	8	8.833,33	70.666,67
15	VAR SOL X 20LT	2	221.333,33	442.666,67
16	ATOMIZADOR	6	9.666,67	58.000,00
17	DISPENSAADOR DE JABON	6	11.000,00	66.000,00
18	TRAPERO MANGO LARGO	6	17.000,00	102.000,00
19	PANZER X LITRO	1	33.000,00	33.000,00
20	CANDADO YALE 840 DE SEGURIDAD	7	118.000,00	826.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

21	BALDE EXPRIMIDOR	6	30.666,67	184.000,00
22	CREOLINA ESPECIFICA X 4 LITROS	4	249.666,67	998.666,67
TOTAL PROMEDIO				9.497.333,33

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende presentado con la presentación de la propuesta.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- Presentar Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 60 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legaloriginal, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Descripción del servicio y precio unitario del servicio y valor total de lapropuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- RUT (Registro Único Tributario): con fecha de impresión en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objetocontractual de la presente invitación.
- El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, este requisito se debe cumplir al presentar la propuesta y durante toda lavigencia del contrato
- El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario(Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía).

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Altos del Rosario, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

MG. PEDRO FELIPE PEREZ PEREZ
Rector